

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 237 de fecha 27.03.2013 del Jefe (s) de Educación Municipal;
- 2.- El Acuerdo N° 62 de fecha 02.04.2013 del Concejo Municipal;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O


1.- **APRUEBASE** la rendición de gastos del "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012, de acuerdo a los siguientes montos, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

| | |
|--|----------------------|
| Indemnización Asistentes de la Educación | \$87.418.567 |
| Indemnización Docentes | \$27.740.864 |
| TOTAL INDEMNIZACIONES | \$115.159.431 |

2.- El Depto. de Educación procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE